

**Quinta Sesión Extraordinaria 2015
Resoluciones del Comité de Información
12 de marzo de 2015**

| Asunto | Acuerdo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----|----------------|------|-----|------|-----|------|-----|------|-----|--------------|--------------|--|--------|--|---|---|--|
| <p>Aprobación de la respuesta para atender la solicitud de información 2015000000815.</p> | <p>Acuerdo 01/Extra_05/15.- Notificación de la disponibilidad de la versión pública de los contratos y pedidos asignados en los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 referente a compras de maíz blanco: La Unidad de Enlace le notifica a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal la disponibilidad de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 2015000000815 en versión pública, una vez cubierto el costo correspondiente. El total de copias simples en versión pública de los contratos y pedidos para la compra de maíz en los años solicitados es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="911 560 1564 690"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Total de hojas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011</td> <td>539</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>372</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>370</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>744</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2,025</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la versión pública se eliminaron los siguientes datos precios unitarios, incluyendo como parte integrante del mismo el costo de los servicios en origen y destino, y el volumen contratado. Se eliminaron los siguientes datos personales domicilio, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes y CURP de los proveedores que son personas físicas, así como la firma del proveedor o su representante legal.</p> <p>En el cuerpo de cada contrato o pedido se especifica, cuando así aplique, la información de: nombre del proveedor, orígenes y destinos y calendarios de entrega, presentación del maíz a granel o envasado, así como el ciclo de cosecha y si se trata de agricultura por contrato. En el calendario de entregas se protegen las cantidades a adquirir conforme a lo antes mencionado. En caso de no indicar estos datos en el contrato o pedido significa que no se dispone de los mismos.</p> <table border="1" data-bbox="806 1016 1713 1279"> <thead> <tr> <th>Comentarios o información que se proporciona</th> <th>Anexos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De igual forma, por tratarse de información confidencial, se protegen los datos personales del proveedor (persona física) o su representante, tales como: firma, domicilio, teléfono y registro federal de contribuyentes, CURP.</td> <td>Copias simples en versión pública de los contratos y pedidos para la compra de maíz en 2011, 2012, 2013 y 2014.</td> </tr> <tr> <td>En el cuerpo de cada contrato o pedido se especifica, cuando así aplique, la información de: nombre del proveedor, orígenes y destinos y calendarios de entrega, presentación del maíz a granel o envasado, así como el ciclo de cosecha y si se trata de agricultura por contrato. En el calendario de entregas se protegen las cantidades a adquirir conforme a lo antes mencionado. En caso de no indicar estos datos en el contrato o pedido significa que no se dispone de los mismos.</td> <td>2011: 539 hojas. 2012: 372 hojas. 2013: 370 hojas. 2014: 744 hojas. Total de hojas: 2,025.</td> </tr> </tbody> </table> | Año | Total de hojas | 2011 | 539 | 2012 | 372 | 2013 | 370 | 2014 | 744 | Total | 2,025 | Comentarios o información que se proporciona | Anexos | De igual forma, por tratarse de información confidencial, se protegen los datos personales del proveedor (persona física) o su representante, tales como: firma, domicilio, teléfono y registro federal de contribuyentes, CURP. | Copias simples en versión pública de los contratos y pedidos para la compra de maíz en 2011, 2012, 2013 y 2014. | En el cuerpo de cada contrato o pedido se especifica, cuando así aplique, la información de: nombre del proveedor, orígenes y destinos y calendarios de entrega, presentación del maíz a granel o envasado, así como el ciclo de cosecha y si se trata de agricultura por contrato. En el calendario de entregas se protegen las cantidades a adquirir conforme a lo antes mencionado. En caso de no indicar estos datos en el contrato o pedido significa que no se dispone de los mismos. | 2011: 539 hojas. 2012: 372 hojas. 2013: 370 hojas. 2014: 744 hojas. Total de hojas: 2,025. |
| Año | Total de hojas | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2011 | 539 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2012 | 372 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2013 | 370 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2014 | 744 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 2,025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comentarios o información que se proporciona | Anexos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De igual forma, por tratarse de información confidencial, se protegen los datos personales del proveedor (persona física) o su representante, tales como: firma, domicilio, teléfono y registro federal de contribuyentes, CURP. | Copias simples en versión pública de los contratos y pedidos para la compra de maíz en 2011, 2012, 2013 y 2014. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En el cuerpo de cada contrato o pedido se especifica, cuando así aplique, la información de: nombre del proveedor, orígenes y destinos y calendarios de entrega, presentación del maíz a granel o envasado, así como el ciclo de cosecha y si se trata de agricultura por contrato. En el calendario de entregas se protegen las cantidades a adquirir conforme a lo antes mencionado. En caso de no indicar estos datos en el contrato o pedido significa que no se dispone de los mismos. | 2011: 539 hojas. 2012: 372 hojas. 2013: 370 hojas. 2014: 744 hojas. Total de hojas: 2,025. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Asunto | Acuerdo |
|--|--|
| | <p>Acuerdo 02/Extra_05/15.- Confirmación de los precios unitarios de compra, el costo de los servicios en origen y destino el volumen contratado, y los datos personales de proveedores que constan en los contratos y pedidos asignados en los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, referente a las compras de maíz blanco: La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación realizada por el Director de Comercialización como reservada en el caso de los precios unitarios de compra, el costo de los servicios en origen y destino el volumen contratado. La información está reservada por un plazo de cinco años, ello con el fin de evitar que dicha información se utilice por los proveedores para obtener ventaja en las negociaciones con Diconsa, S.A. de C.V.</p> <p>El precio del maíz, incluyendo como parte integrante del mismo el costo de los servicios en origen y destino, se encuentra reservado por un plazo de cinco años debido a que la difusión de esta información daría ventaja a los proveedores en las negociaciones con Diconsa. En la versión pública se protege dicha información, incluyendo la relativa a la cantidad adquirida para que no sea posible calcular el precio unitario a partir del importe y la cantidad totales.</p> <p>La reserva de la información se realizó con fundamento en los artículos 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. Asimismo con base en las resoluciones emitidas por los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI, en los recursos de revisión 4679/07, 515/08, 681/08 y 3205/09 en las que se confirma la procedencia de la reserva de los precios unitarios de los proveedores de bienes para comercializar.</p> <p>Asimismo, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación, realizada por el Director de Comercialización, de los datos personales como confidenciales, que consta en los documentos solicitados. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> |
| <p>Aprobación de la respuesta para atender la solicitud de información 201500000915.</p> | <p>Acuerdo 03/Extra_05/15.- Notificación de la disponibilidad de la versión pública del contrato de compra-venta celebrado entre Diconsa y los particulares sobre el inmueble referido en la solicitud de información 201500000915; y de la versión pública de los contratos 007-SOA-07/14 y 007-SOA-07/15, una vez cubierto el costo correspondiente: La Unidad de Enlace le notifica la disponibilidad de la versión pública una vez cubierto el costo correspondiente, del contrato de compra-venta celebrado entre Diconsa y los particulares sobre el inmueble referido en la solicitud de información 201500000915. En la versión pública del contrato de compra-venta se eliminaron los datos de la cuenta bancaria, el domicilio de los particulares, así como sus firmas y rúbricas.</p> <p>Asimismo, se notifica la disponibilidad de la versión pública una vez cubierto el costo correspondiente, de los contratos 007-SOA-07/14 y 007-SOA-07/15, así como de los anexos relacionados con su petición de información. En la versión pública se eliminaron los datos confidenciales correspondientes a las firmas y rúbricas de los administradores de las empresas Prestador de Servicios Inagro del Sur S.A. de C.V. y Operadora de Granos S.A. de C.V., empresas con las cuales se celebraron los contratos respectivamente.</p> |

| Asunto | Acuerdo |
|--------|---|
| | <p>Acuerdo 04/Extra_05/15.- Confirmación de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales de los particulares que celebraron el contrato de compra-venta referido en la solicitud de información 2015000000915 y en los contratos 007-SOA-07/14 y 007-SOA-07/15: La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación realizada por el Director de Administración y Recursos Humanos respecto a los datos de la cuenta bancaria, el domicilio de los particulares, así como sus firmas y rúbricas como confidenciales. Asimismo, el Comité de Información confirmó la clasificación realizada por el Director de Comercialización de las firmas y rúbricas de los administradores de las empresas Prestador de Servicios Inagro del Sur S.A. de C.V. y Operadora de Granos S.A. de C.V., como confidenciales.</p> <p>La clasificación de la información se realizó con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, en lo que respecta a los datos de la cuenta bancaria con base en el Criterio 10/13 del Pleno del IFAI.</p> <p>Asimismo, se adjunta copia del oficio DARH/OOM/122/2015, emitido por el Director de Administración y Recursos Humanos; y de los oficios DC/LEAN/111/15 y DC/LEAN/120/2015 emitidos por el Director de Comercialización</p> |